



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 9 inciso c del Decreto reglamentario N° 4028/2013, y proceda a convocar al Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género.

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra provincia por Ley Nº 13348 adhirió a la Ley nacional Nº 26485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

El Decreto reglamentario Nº 4028/2013, dispone en su artículo 9 inciso c: *"El Consejo Consultivo que refiere el presente inciso se denominará Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la Violencia de género."*

El Consejo Consultivo es presidido por la Directora Provincial de Políticas de Género o la que en un futuro la reemplace.

La convocatoria a la integración del Consejo Consultivo será efectuada por la Dirección Provincial de Políticas de Género y se deberá realizar teniendo en cuenta la descentralización de la Provincia de Santa Fe en regiones.

Se convocará para su conformación en cada uno de las regiones a 2 representantes del Poder Legislativo, 2 del Poder Ejecutivo con participación en el Gabinete Social, 2 del Poder Judicial, 2 de las Universidades Nacionales, 10 representantes de Municipios y Comunas, 2 representantes de Colegios Profesionales y 5 Organizaciones No Gubernamentales involucrados en la temática de violencia contra la mujer.

El Consejo Consultivo tiene su sede en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas de Género. Sesionará alternadamente en cada región de la siguiente manera: Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto.

En la convocatoria la Dirección Provincial de Políticas de Género deberá establecer el orden del día. En las sesiones se podrán proponer temáticas a abordar en las próximas sesiones.

Este Consejo se reunirá en sesión ordinaria, al menos tres veces al año y en extraordinarias cuando la Dirección Provincial de Políticas de Género lo considere conveniente o a pedido de 10 integrantes como mínimo. En su primera reunión fijará su reglamento interno. La primera sesión será plenaria y se acreditarán a los convocados en carácter de miembros. Las actas serán elaboradas en cada sesión e integradas en un informe único elaborado por la Dirección Provincial de Políticas de Género.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El cargo de los miembros de este Consejo es ad-honorem."

La función del Consejo Consultivo es la de asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia contra las mujeres. En este sentido, tiene un rol fundamental como órgano de apoyo de la autoridad de aplicación y constituye una instancia de participación, diálogo y orientación para trazar, avanzar y ejecutar políticas públicas en la materia.

Lamentablemente, desde el año 2020 la autoridad de aplicación de la Ley, aún elevada a rango ministerial, no ha convocado ni realizado ninguna reunión del Consejo Consultivo.

En el contexto actual de violencia que atraviesa nuestra provincia, y que en particular golpea con mayor crudeza a los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los que se encuentran las mujeres. Además de los casos de femicidios y travesticidios, llama la atención un nuevo fenómeno vinculado a la muerte violenta de mujeres consecuencia de las dinámicas de la economía delictiva, que requiere un imprescindible análisis multiagencial e interpoderes, que ese Consejo estaría en condiciones de abordar y analizar desde una mirada superadora de un fenómeno que requiere el compromiso de todos los actores estatales y de la sociedad civil.

Creemos que es imperativo que el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad tenga a bien dar cumplimiento al mandato normativo y convoque al Consejo Consultivo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial